

Objeto:

Relevamiento de la
Presentación de
Declaraciones Juradas
Patrimoniales y de
Intereses.

Período auditado:

Año 2023.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 1.777; y
Ley N° 6.357.

Equipo auditor:

Cdor. Juan C. Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Cdor. Alejandro Valls
Dra. María Mercedes
Ferrari
Cdora. Lilian Rey
Cdor. Sergio Pineda
Dra. Marta Junco
Dr. Alberti Lucchesi
Cdor. Cristian Altamirano
Dra. Lidia Cabrera
Sra. Gabriela Maza
Sr. Eduardo Govea
Dra. Noelia Fuertes
Srta. Rocío Araúz
Dra. Eleonora Albarelli
Sra. Di Chiara, Ana
María
Sra. Vega Fernandez,
Patricia

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 17/24

Jefe de Gobierno

Secretaría Gobierno y Vínculo Ciudadano

F/N Comunas

Alcance:

Verificar el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses de los sujetos obligados por la Ley N° 6.357 en F/N Comunas.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento efectuado a través del aplicativo informático <http://mideclaracion.buenosaires.gob.ar>, y de la información remitida por las Comunas, se constató que al 23 de septiembre de 2024 se encuentran pendientes de presentación la Declaración Jurada Patrimonial y de Interés Final de doce (12) sujetos obligados que finalizaron sus mandatos como integrantes de Junta Comunal el 9 de diciembre de 2023 y la Declaración Jurada Patrimonial y de Interés Inicial de ocho (8) sujetos obligados que iniciaron su gestión el 10 de diciembre de 2023.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de fiscalización realizadas se constató que el nivel de cumplimiento en las Comunas respecto de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses correspondientes al año 2023 establecidas por la Ley N° 6.357 alcanzó al 90%.

Cabe destacar, el compromiso de las Gerencias Operativas de Gestión Administrativa de cada Comuna al arbitrar los medios necesarios para facilitar a los obligados cumplimentar la actualización de las Declaraciones Juradas Patrimoniales conforme lo establecido en la Ley N° 6.357.

Finalmente, se recomienda comunicar a los funcionarios que tienen pendiente la actualización de su Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses, que procedan a su presentación a través del aplicativo informático disponible en la *intranet* del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires <http://mideclaracion.buenosaires.gob.ar>.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 17/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.